



8280

CGE



Santiago, 22 de marzo de 2018

GG-128/2018

Señor

Luis Ávila Bravo

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465

PRESENTE

REF: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN DE ATACAMA, PROVINCIA DE COPIAPÓ, COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA.

Señor Superintendente:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25º del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, Compañía General de Electricidad S.A. presenta a Usted, en documento que se adjunta a esta carta, solicitud de concesión definitiva dirigida a Su Excelencia, el señor Presidente de la República, para el establecimiento, operación y explotación de las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica relativas a las zonas de concesión que en su conjunto se denominan "**ELECTRIFICACIÓN SECTOR TIERRA VIVA VIII Y OTROS**", localizadas en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, de la provincia Copiapó, Región de Atacama.

Además de la solicitud, se acompañan, en duplicado, los antecedentes que la ley ordena incorporar a ella.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.


Eduardo Apablaza Dau
GERENTE GENERAL

Incl.: Lo indicado


DMG/mdo

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Excelentísimo Señor Presidente de la República

Iván Quezada Escobar, cédula de identidad número 10.051.615-2, Director Unidad Gestor de Red de Electricidad y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Subdirector Unidad Gestión de Activos y Construcción de Distribución, ambos en representación de **Compañía General de Electricidad S.A.**, en adelante CGE, RUT N° 76.411.321-7, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561 piso 14, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que CGE establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describen en el número 2 siguiente y que en su conjunto se denominan **"ELECTRIFICACIÓN SECTOR TIERRA VIVA VIII Y OTROS"**, ubicadas en la Región de Atacama, provincia de Copiapó, comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

1. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

2. Planos generales y memorias explicativas.

Las instalaciones correspondiente a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PLANO N°	REGIÓN/PROVINCIA/COMUNA	PRESUPUESTO
Red de distribución MT y BT sector Tierra Viva VIII	EEA-1-2449-1, 1 lámina	ATACAMA/COPIAPÓ/TIERRA AMARILLA	\$ 16.675.841.-
Arranque y nueva SED 30 kVA sector Piedra Colgada	EEA-1-2457-1, 1 lámina	ATACAMA/COPIAPÓ/COPIAPÓ	\$ 6.456.973.-

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 23.132.814.- pesos, de fecha 1 de marzo de 2018.

Se adjuntan a la presente solicitud las memorias explicativas, los presupuestos y los planos relativos a los proyectos indicados anteriormente.

3. Ubicación de las obras.

Las instalaciones de distribución producto de la solicitud de concesión ocupan únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

Cabe hacer presente que los proyectos de electrificación producto de la solicitud de concesión nacen de líneas de media tensión existentes las cuales están amparadas bajo el Decreto Supremo N° 248, de fecha 4 de

noviembre de 1983, otorgado a la Empresa Eléctrica Atacama S.A., transferida a CGE mediante resolución exenta Nº 21, de fecha 28 de junio de 2017. De esta forma los proyectos tienen sus inicios dentro de la zona de concesión otorgada y se extienden fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión en comento.

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que éstas fueron establecidas, según se señala en la carta UGAyCD - 084/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, que se adjunta, la cual indica las fechas de establecimiento de las instalaciones.

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

Las instalaciones singularizadas en esta solicitud no afectarán líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

7. Zona de Concesión

Las zonas de concesión solicitadas serán las comprendidas dentro de las poligonales que se describen a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM SAD 69, HUSO 19:

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	ESTE [KM]	NORTE [KM]	Nº PLANO	NOMBRE PLANO
Red de distribución MT y BT sector Tierra Viva VIII	A	366,399	6.974,768	ZC-CGE-IGM 4	PLANO ZONAS DE CONCESIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN MT Y BT SECTOR TIERRA VIVA VIII Y OTROS
	B	366,854	6.974,816		
	C	367,186	6.974,410		
	D	367,121	6.974,257		
Arranque y nueva SED 30 kVA sector Piedra Colgada	A	351,038	6.977,800	ZC-CGE-IGM 4	PLANO ZONAS DE CONCESIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN MT Y BT SECTOR TIERRA VIVA VIII Y OTROS
	B	352,420	6.978,215		
	C	352,548	6.978,459		
	D	352,625	6.978,019		
	E	352,443	6.977,581		
	F	351,652	6.977,233		

Las zonas de concesión que se solicitan no se superponen con otras zonas de concesión otorgadas a otras empresas del rubro.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas, solicitamos al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgar a Compañía General de Electricidad S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes a las obras singularizadas en la presente solicitud.

OTROSÍ: Pido a la Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada del RUT de la sociedad.

- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio de Santiago.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2014, Constitución de la Sociedad.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 11 de enero de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de los señores Iván Quezada Escobar y Mariano Morales Ferrada para representar a CGE S.A.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic, donde consta la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en Compañía General de Electricidad S.A.
- g) Anexo A correspondiente a las memorias explicativas y presupuestos de las obras.
- h) Anexo B correspondiente a la metodología de cálculo de las fajas de seguridad de las líneas.
- i) Anexo C donde se indican las coordenadas UTM de las poligonales en DATUM WGS 84.
- j) Copia de la carta UGAyCD - 084/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, la cual indica la fecha de establecimiento de las obras relativas a la solicitud de concesión en comento.

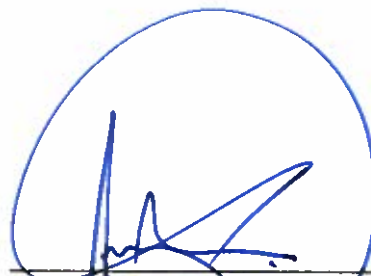
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Iván Quezada Escobar
DIRECTOR UNIDAD GESTOR DE
RED DE ELECTRICIDAD



DMG/mdo



Mariano Morales Ferrada
SUBDIRECTOR UNIDAD GESTIÓN DE ACTIVOS
Y CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN